

## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2023/12	La Junta de Gobierno Local

**DOÑA ELENA PUCHALT RUIZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,**  
**CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 03 de abril de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

**PUNTO 7. EXPEDEDIENTE 389/2023. COLABORACIÓN ECONÓMICA A FAVOR DEL "CLUB DE LUCHA UNIÓN DE ANTIGUA" RELATIVO AL FOMENTO DE LA LUCHA CANARIA COMO DEPORTE AUTÓCTONO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Secretaria Interventora se procede a dar lectura al informe de **Don Rayco López Rodríguez**, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"Expediente:** 389/2023

**Asunto:** Informe-propuesta para elevar a JGL.

**DON RAYCO LÓPEZ RODRÍGUEZ, AGENTE DE DESARROLLO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA:**

### **INFORMA**

**CONSIDERANDO:** Que el **CLUB DE LUCHA UNIÓN DE ANTIGUA** provisto con CIF. Núm. G35280296, presentó instancia con registro de entrada núm. 2023-E-RC-652 de fecha 27/03/2023 12:49, solicitando la colaboración económica a éste Ayuntamiento en base a la importante labor deportiva y cultural que lleva a cabo, pues se trata de un deporte autóctono que es practicado por muchos/as niños/as, adolescentes y monitor del municipio de Betancuria, los cuales, acuden a las instalaciones de Antigua ante la inexistencia de un terrero en el Municipio de Betancuria.

En la meritada solicitud se expresa debidamente la necesidad de colaboración de las Administraciones públicas, en aras de fomentar la Lucha Canaria como deporte canario autóctono, así como contribuyendo al mantenimiento del Club y de su participación en competiciones insulares y regionales.

**CONSIDERANDO:** Que se solicitó al Departamento de Intervención que realizara la oportuna retención de créditos con cargo a la aplicación presupuestaria 341.2260903 "Promoción y fomento del deporte. Actividades deportivas" del Ejercicio 2023, por importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00€)**, para comprobar que existía suficiente y adecuada consignación. Por ello, por Intervención Municipal se realizó la oportuna retención de créditos (RC núm. 226), documento contable que fue incorporador al expediente.

Teniendo en cuenta que la adopción del presente acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las Delegaciones de la Alcaldía según Decreto núm. 2019-0135 de fecha 01/07/2019, y por todo lo anteriormente expuesto es por lo que propongo a los miembros de la misma la siguiente:

### **PROPUESTA**

**PRIMERO.** Colaborar con la **CLUB DE LUCHA UNIÓN DE ANTIGUA** provisto con CIF. Núm. G35280296 con la cantidad de **TRES MIL EUROS (3.000,00€)**, dada la importante labor deportiva y cultural que supone ayudar al fomento de un Club que practica deporte canario autóctono.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto y dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos de hacer efectivo el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.2260903 "Promoción y fomento del



deporte. Actividades deportivas” del Ejercicio 2023 (RC núm. 226).

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo al interesado en el plazo de 10 días.

**Teniendo en cuenta que la adopción del presente acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las Delegaciones de la Alcaldía según Decreto núm. 2019-0135 de fecha 01 de julio de 2019.**

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Colaborar con la CLUB DE LUCHA UNIÓN DE ANTIGUA provisto con CIF. Núm. G35280296 con la cantidad de **TRES MIL EUROS (3.000,00€)**, dada la importante labor deportiva y cultural que supone ayudar al fomento de un Club que practica deporte canario autóctono.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto y dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos de hacer efectivo el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.2260903 “Promoción y fomento del deporte. Actividades deportivas” del Ejercicio 2023 (RC núm. 226).

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo al interesado en el plazo de 10 días.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

